ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO Y LIQUIDACIÓN DE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CD-STUR-CONVINT-002-2025 CELEBRADO ENTRE EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS Y CORPORACION MUSEO HISTORICO DE CARTAGENA DE INDIAS

Entre el **DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS**, entidad pública identificada con el NIT. 890.480.184-4, representado legalmente por **DUMEK JOSÉ TURBAY PAZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.547.859 expedida en El Carmen de Bolívar, quien actúa en calidad de Alcalde, elegido popularmente para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2027, posesionado mediante Acta de fecha 28 de diciembre de 2023 ante la Notaría Sexta del Círculo de Cartagena, quien en ejercicio de sus funciones y facultades constitucionales, legales y reglamentarias delegó por medio el Decreto No. 1917 de fecha 31 de Julio de 2025 y sus modificaciones, en el Secretario de Despacho Código 020, grado 61, asignado a la Secretaría de Turismo, cargo ostentado por **TERESA MARGARITA LONDOÑO ZUREK** mayor de edad, vecina de la ciudad de Cartagena, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.047.406.610, en calidad de **SECRETARIA DE TURISMO DISTRITAL**, nombrada mediante Decreto 0411 de 15 de marzo de 2024 y posesionada mediante Acta de Posesión de la misma fecha, en el ejercicio de la facultad para comprometer contractualmente a este ente territorial, y quien en adelante se denominará el **DISTRITO**, por una parte y por la otra, **CORPORACION MUSEO HISTORICO DE CARTAGENA DE INDIAS**, identificado(a) con NIT. 900409652-4, entidad de carácter público, cuya creación fue autorizada por el Acuerdo 009 del 2010 del Concejo Distrital, integrada por la Alcaldía Mayor de Cartagena y el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena, representada legalmente por **MOISES ALBERTO ALVAREZ MARIN**, mayor de edad, vecino de la ciudad de Cartagena, identificada con cédula de ciudadanía No. 70.110.387 de Medellín, quien en adelante se denominará **MUHCA**, hemos acordado celebrar la presente acta de liquidación, previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

1. Que el día 17 de julio de 2025, entre el **DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS** y **MUHCA**, se celebró el convenio interadministrativo **No. CD-STUR-CONVINT-002-2025**, cuyo objeto es *"**AUNAR ESFUERZOS PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UNA NUEVA PROPUESTA MUSEOGRÁFICA EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO CONSOLIDACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA PARA EL DESARROLLO DE UN TERRITORIO COMPETITIVO Y SOSTENIBLE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS**".*

2. Que el convenio interadministrativo **No. CD-STUR-CONVINT-002-2025** estableció en su cláusula veinteava como requisitos para su ejecución la aprobación de las Garantías, la expedición de Registro Presupuestal y suscripción del acta de inicio.

3. Que el día 18 de julio de 2025 se expidió el Registro Presupuestal No. 9211 que ampara el convenio interadministrativo **No. CD-STUR-CONVINT-002-2025.**

4. Que el **MUHCA** presentó las garantías exigidas para amparar los riesgos del convenio y estas fueron aprobadas en fecha 23 de julio de 2025 y en consecuencias, las partes suscribieron acta de inicio en la misma fecha.

5. Que, durante la ejecución del Convenio, el **MUHCA** desarrolló las actividades propias de la Fase 1 – Investigación y Desarrollo de Guiones y Contenidos, presentando los avances,

informes y documentos correspondientes, los cuales fueron revisados y ajustados con base en las observaciones emitidas por la supervisión.

6. Que una vez culminados los productos asociados a la Fase 1, el **MUHCA** adelantó el proceso de solicitud de cotización para la elaboración, fabricación, restauración y mantenimiento de los instrumentos museográficos necesarios para las fases posteriores del proyecto, labor indispensable para la ejecución adecuada de la Fase 2 – Adecuación y Montaje Museográfico y la Fase 3 – Promoción del proyecto.

7. Que el **MUHCA** ejecutó la totalidad de las actividades correspondientes a la Fase 1 – Investigación y Desarrollo de Guiones y Contenidos, cuyo valor asciende a la suma de SESENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($62.000.000 M/CTE), monto que corresponde al aporte en especie asumido por el MUHCA para dicha fase en el marco del Convenio, quedando estas actividades debidamente entregadas, revisadas y aprobadas por la supervisión.

8. Que mediante comunicación radicada el 26 de noviembre de 2025, el **MUHCA** remitió la cotización y el cronograma proporcionado por el proveedor especializado, del cual se evidencia que el tiempo requerido para la fabricación y restauración de los elementos museográficos asciende a ocho (8) meses calendario, plazo que supera de manera amplia la vigencia del Convenio, imposibilitando la ejecución completa, oportuna e integral de las fases restantes.

9. Que para efectos del balance económico del Convenio, se precisa que el MUHCA ejecutó únicamente la Fase 1, por un valor de $62.000.000 M/CTE, correspondientes a su aporte en especie, quedando un saldo pendiente de $10.000.000 M/CTE del aporte en especie asociado a la Fase 3 – Promoción; y que el aporte en dinero del Distrito, por $250.000.000 M/CTE destinado a la Fase 2 – Adecuación y Montaje Museográfico, no fue ejecutado, debido a que los tiempos técnicos estimados por el proveedor (ocho meses) exceden la vigencia contractual, imposibilitando la continuidad de las fases restantes.

10. Que la supervisión, mediante oficio de fecha 27 de noviembre de 2025, analizó las razones técnicas expuestas por el **MUHCA** y concluyó que, dada la complejidad de los bienes a fabricar, la duración estimada de los procesos, y la proximidad del vencimiento del Convenio, no es viable material ni operativamente continuar con la ejecución del proyecto dentro del término contractual.

11. Que, en virtud de lo anterior, y atendiendo los principios de eficacia, economía, responsabilidad, planeación y gestión adecuada de los recursos públicos, resulta procedente adoptar una decisión que permita salvaguardar el interés público y garantizar el uso eficiente de los recursos aportados por ambas entidades.

12. Que tanto la Supervisión como la Corporación consideran que la medida más razonable y conveniente es la terminación anticipada del Convenio por mutuo acuerdo, de conformidad con lo previsto en la normativa contractual vigente y las cláusulas pactadas.

13. Así las cosas, durante la ejecución del convenio interadministrativo **No. CD-STUR-CONVINT-002-2025** se presentaron circunstancias ajenas a la voluntad de ambas partes, no imputables a la entidad ejecutora ni a la entidad contratante, que afectan la continuidad del objeto convenido y tornan inconveniente la continuación de las actividades programadas. Dichas circunstancias, alteran de manera sustancial las condiciones iniciales del convenio,

configurando un hecho sobreviniente que habilita jurídicamente su terminación anticipada por mutuo acuerdo.

14. Que las partes manifiestan su voluntad libre y expresa de dar por terminado de manera anticipada el Convenio Interadministrativo **No. CD-STUR-CONVINT-002-2025** a partir del 27 de noviembre de 2025, y proceder a su liquidación con corte a lo efectivamente ejecutado, dejando claridad sobre los productos recibidos, los recursos ejecutados y los saldos, si a ello hubiere lugar.

15. Que las partes fundamentadas en el principio de la buena fe y la autonomía de la voluntad deciden terminar el convenio referido y establecen el balance de este en cero, manifestando que no ha existido pago alguno respecto a dicho vinculo.

I. DATOS DEL CONVENIO:

CONVENIO NO.	**CD-STUR-CONVINT-002-2025**
COOPERANTE	**CORPORACION MUSEO HISTORICO DE CARTAGENA DE INDIAS**
OBJETO	**AUNAR ESFUERZOS PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UNA NUEVA PROPUESTA MUSEOGRÁFICA EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO CONSOLIDACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA PARA EL DESARROLLO DE UN TERRITORIO COMPETITIVO Y SOSTENIBLE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS**
VALOR	**TRESCIENTOS VEINTIDOS MILLONES DE PESOS ($322.000.000,00) M/CTE como aportes en dinero, el DISTRITO aportará la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($250.000.000,00) M/CTE, y la CORPORACION MUSEO HISTORICO DE CARTAGENA DE INDIAS aportará en especie la suma de SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($72.000.000) M/CTE**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	**17 DE JULIO DE 2025**
PLAZO DE EJECUCIÓN	**31 DICIEMBRE DE 2025**

II. ASPECTOS PRESUPUESTALES:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal convenio CD-STUR-CONVINT-002-2025	25001709 de fecha 26 de junio de 2025, por valor de $250.000.000

III. BALANCE ECONÓMICO:

Valor total del convenio	**$322.000.000,00**
Aporte MUHCA	**$72.000.000**
Aporte DISTRITO	**$250.000.000**
Valor ejecutado	**$62.000.000**
Valor sin ejecutar	**$260.000.000**
Valor desembolsado DISTRITO	**$0**
Saldo a favor del MUHCA	**$10.000.000 (especie)**
Saldo a favor del Distrito	**$250.000.000 (dinero)**

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Terminar de manera anticipada por mutuo acuerdo y liquidar el convenio interadministrativo **No. CD-STUR-CONVINT-002-2025**, suscrito entre el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias y **CORPORACION MUSEO HISTORICO DE CARTAGENA DE INDIAS**, cuyo objeto es la *"**AUNAR ESFUERZOS PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UNA NUEVA PROPUESTA MUSEOGRÁFICA EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO CONSOLIDACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA PARA EL DESARROLLO DE UN TERRITORIO COMPETITIVO Y SOSTENIBLE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".***

SEGUNDO: Que no existe desembolso pendiente a favor de **MUHCA**.

TERCERO: Ordenar a la Secretaría de Hacienda del Distrito de Cartagena, la liberación de los recursos a favor del Distrito, con la firma de la presente acta de liquidación.

CUARTO: Declararse a paz y salvo con ocasión del convenio interadministrativo **No. CD-STUR-CONVINT-002-2025** que se termina y renunciar a cualquier reclamación posterior con ocasión de este.

En fe de lo anterior y para constancia se firma la presente acta, por los que en ella intervienen a través de la plataforma Secop II.

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Back

Información general

Identificador Único de la Modificación	CO1.CTRMOD.21053199
ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.8099913
Estado	Publicado
Tipo	Modificar el contrato
¿Requiere reconocimiento del proveedor?	☑
Estado de la fecha	1 minuto de tiempo transcurrido *(27/11/2025 2:54:53 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Justificación de la modificación	Terminación anticipada por mutuo acuerdo y liquidación al convenio.

Documentos de la modificación

Archivo	Nombre del archivo	Detalle
2ACTA DE LIQUIDACION ANTICIPADA MUSEO.pdf	2ACTA DE LIQUIDACION ANTICIPADA MUSEO.pdf	(detalle)

Detalles de la modificación

Cambios de la Entidad Estatal

El contrato fue cambiado para En ejecución.

- Campo 1 - convenio - Precio unitario valor ha cambiado para 62.000.000,00.
- Campo 2 - - fue agregado.
- Campo 2 - - Ref. Artículo valor ha cambiado para 2.
- Campo 2 - Terminación anticipada mutuo acuerdo - Descripción valor ha cambiado para Terminación anticipada mutuo acuerdo.
- Campo 2 - Terminación anticipada mutuo acuerdo - Cantidad valor ha cambiado para 1,00.
- Campo 2 - Terminación anticipada mutuo acuerdo - Unidad valor ha cambiado para UN.
- Campo 2 - Terminación anticipada mutuo acuerdo - Precio estimado valor ha cambiado para .
- Campo 2 - Terminación anticipada mutuo acuerdo - Precio unitario valor ha cambiado para .
- El campo de la modificación Duración fue cambiado desde 6 hasta 4
- El campo de la modificación Fecha fin del contrato fue cambiado desde 31/12/2025 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* hasta 8 horas para terminar *(27/11/2025 11:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- El documento 2ACTA DE LIQUIDACION ANTICIPADA MUSEO.pdf de Lista de documentos finales del contrato fue agregado.
- El campo de la modificación Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones) fue cambiado desde 250.000.000,00 hasta 0,00
- El campo de la modificación Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas) fue cambiado desde 72.000.000,00 hasta 62.000.000,00
- El campo de la modificación Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones) fue cambiado desde Sí hasta No
- El campo de la modificación Fuente de los recursos Total: fue cambiado desde 322.000.000,00 hasta 62.000.000,00
- El BPIN "2024130010125" del año "2025" fue eliminado

Reconocido por el proveedor *moises alvarez 27-11-2025 14:53 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Cambios del proveedor

Sin cambios…

Reconocido por la Entidad Estatal *María Fernanda Jiménez Urzola 27-11-2025 14:50 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

TERESA MARGARITA LONDOÑO ZUREK 27-11-2025 14:52 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia **018000-52-0808** www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.